

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 14 de julio de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 54 PAGINAS				CONCESIÓN N° 3/18
<b>N° 14.711</b>	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax N° 214780 4400 - SALTA ***		
<i>Para la publicación de avisos:</i> LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i>				
ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>				

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Resolución M.G. N° 191/92</b>	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	Pág.
M. Ed. N° 1.361 del 27/06/95 - Pacto Federal Educativo .....	2821
S.G.G. N° 1.362 del 29/06/95 - Asume su titular el mando gubernativo de la Pcia. ....	2822
S.G.G. N° 1.363 del 29/06/95 - Designación de Personal Temporario.....	2822
M. Ed. N° 1.364 del 29/06/95 - Prórroga de Personal Transitorio .....	2822
M. G. N° 1.365 del 29/06/95 - Designación de Personal Transitorio .....	2823
M.S.P. N° 1.366 del 29/06/95 - Prórroga de designación de Personal Temporario.....	2823
S.G.G. N° 1.367 del 29/06/95 - Prórroga de designación de Personal Temporario.....	2824
M. G. N° 1.368 del 29/06/95 - Designación del Presbítero Rubén Agustín Rosa, en carácter de Personal Temporario .....	2824
M.S.P. N° 1.369 del 29/06/95 - Prórroga de designación de Personal Temporario.....	2825
M.S.P. N° 1.370 del 29/06/95 - Designación de Personal Temporario.....	2826
M. Ec. N° 1.375 del 30/06/95 - Prórroga de designación de Personal Temporario.....	2826
M. Ec. N° 1.376 del 30/06/95 - Designación de Personal en Estamento de Apoyo .....	2827

### EDICTOS DE MINAS

N° 1.428 - Jorge Pablo Kesting - Expte. N° 15.089 .....	2827
N° 1.427 - Jorge Pablo Kesting - Expte. N° 15.091 .....	2827

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 1.619 - I.P.D.U. y V. N° 16/95 .....	2827
N° 1.618 - I.P.D.U. y V. N° 15/95 .....	2828
N° 1.617 - I.P.D.U. y V. N° 13/95 .....	2828
N° 1.608 - Ej. Arg. Cdo. Ej. III N° 223/95 .....	2828
N° 1.607 - Ej. Arg. Cdo. Ej. III N° 222/95 .....	2829
N° 1.606 - Ej. Arg. Cdo. Ej. III N° 221/95 .....	2829
N° 1.605 - Ej. Arg. Cdo. Ej. III N° 220/95 .....	2829
N° 1.604 - Ej. Arg. Cdo. Ej. III N° 219/95 .....	2829
N° 1.603 - Ej. Arg. Cdo. Ej. III N° 218/95 .....	2830
N° 1.594 - Ej. Arg. Cdo. Cpo. Ej. III - N° 217/95 .....	2830
N° 1.593 - Ej. Arg. Cdo. Cpo. Ej. III - N° 216/95 .....	2830
N° 1.592 - Ej. Arg. Cdo. Cpo. Ej. III - N° 215/95 .....	2830
N° 1.591 - Ej. Arg. Cdo. Cpo. Ej. III - N° 214/95 .....	2831
N° 1.590 - Ej. Arg. Cdo. Cpo. Ej. III - N° 213/95 .....	2831
N° 1.589 - Ej. Arg. Cdo. Cpo. Ej. III - N° 212/95 .....	2831
N° 1.588 - Ej. Arg. Cdo. Cpo. Ej. III - N° 211/95 .....	2831
N° 1.587 - Ej. Arg. Cdo. Cpo. Ej. III - N° 210/95 .....	2832
N° 1.586 - Ej. Arg. Cdo. Cpo. Ej. III - N° 209/95 .....	2832
N° 1.562 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III N° 208/95 .....	2832
N° 1.561 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III N° 207/95 .....	2832
N° 1.560 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III N° 206/95 .....	2832
N° 1.559 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III N° 205/95 .....	2833
N° 1.558 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III N° 204/95 .....	2833

	<b>Pág.</b>
Nº 1.557 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III Nº 203/95 .....	2833
Nº 1.556 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III Nº 202/95 .....	2833
Nº 1.555 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III Nº 201/95 .....	2834
Nº 1.554 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III Nº 200/95 .....	2834
Nº 1.548 - Dirección Nac. de Vialidad Nº 001/95 .....	2834

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 1.615 - Basualdo, Francisco Eusebio - Expte. Nº 1B-09.490/90.....	2834
Nº 1.614 - Bonifacio, Carmen Balbina - Expte. Nº B-50.250/94 .....	2835
Nº 1.613 - Villares Torres, Ricardo Rosendo y Bayona, Elvira - Expte. Nº 4.443/93 .....	2835
Nº 1.609 - Catino, Nélide Amalia - Expte. Nº B-62.752/94 .....	2835
Nº 1.602 - Canaga de Guerra o Párraga, Isidora - Expte. Nº B-61.399/94 .....	2835
Nº 1.599 - Abraha Edmundo Ovejero - Expte. Nº 32.441/88 .....	2835
Nº 1.598 - Esteben Guzmán y de doña Marta Torres - Expte. Nº 35.199/94 .....	2835
Nº 1.597 - Roldón, Tránsito - Expte. Nº 7.455/94 .....	2835
Nº 1.596 - García, José - Expte. Nº 6.334/93 .....	2836
Nº 1.581 - Domínguez, Juan Virgilio - Expte. Nº 4.795/94.....	2836
Nº 1.580 - Apaza, Aurelia Julia - Expte. Nº 4.529/94.....	2836
Nº 1.579 - Bazán, Atilio Martín - Expte. Nº 20.446/95 .....	2836
Nº 1.575 - Aristóbulo López - Expte. Nº B-65.504/95 .....	2836
Nº 1.574 - Yamile Lemir de Yazlle - Expte. Nº B-66.079/95.....	2836

### EDICTO DE QUIEBRA

Nº 1.571 - Banco de Italia y Río de la Plata S.A.....	2836
---	------

### CITACION A JUICIO

Nº 1.625 - Dionisio, Rafael y Carlos Malchiodi - Expte. Nº B-36.758/93 .....	2837
--	------

### CONCURSO PREVENTIVO

Nº 1.624 - Norberto Fahed Musa - Expte. Nº 8.573/94 .....	2837
---	------

### EDICTO JUDICIAL

Nº 1.601 - Fernández, Ramón Rosa - Expte. Nº 5.912/94 .....	2837
---	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Nº 1.629 - Asociación de Apicultores de la Pcia. de Salta, para el día 05/08/95.....	2837
Nº 1.628 - Cerrillos Tiro Club, para el día 29/07/95.....	2838
Nº 1.627 - Unión Sirio Libanesa de Salta, para el día 06/08/95 .....	2838
Nº 1.626 - Centro Vecinal Bº El Cruce de General Güemes, para el día 29/07/95 .....	2838
Nº 1.623 - Club de Canotaje Salta, para el día 27/07/95.....	2838

### FE DE ERRATA

Nº 1.622 - De las Ediciones Nºs. 14.693, 14.694 de fechas 20, 21/06/95 .....	2839
--	------

### RECAUDACION

Nº 1.630 - Del día 13/07/95.....	2839
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 27 de junio de 1995

#### DECRETO N° 1.361

##### Ministerio de Educación

VISTO el Pacto Federal Educativo firmado entre el Poder Ejecutivo Nacional, representado por el señor Presidente de la Nación, Dr. Carlos Saúl Menem y el Gobierno de la provincia de Salta, representado por su titular Dn. Roberto Augusto Ulloa y;

##### CONSIDERANDO:

Que el mismo surge de la necesidad de acordar pautas comunes para la implementación de la Ley Federal de Educación, de avanzar en la transformación del Sistema Educativo Argentino, a fin de garantizar la integración del mismo en todo el Territorio Nacional;

Que dado que en el texto del Pacto Federal Educativo no se observa una explicitación precisa de las metas propuestas, entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, convinieron en firmar un Acta, por la cual la Nación se compromete a acompañar y asistir paulatinamente este proceso de transformación;

Por ello,

##### El Gobernador de la provincia de Salta

##### DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Pacto Federal Educativo firmado entre el Poder Ejecutivo Nacional, representado por el señor Presidente de la Nación, Dr. Carlos Saúl Menem y el Gobierno de la provincia de Salta, representado por su titular Dn. Roberto Augusto Ulloa y el Acta celebrada entre el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, representado por el señor Secretario Técnico y de Coordinación Operativa, Lic. Miguel José Sole y el señor Gobernador de la Provincia, los que como Anexos I y II forman parte del presente instrumento.

Art. 2° - Remítase copia del presente al Poder Legislativo Provincial para su ratificación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Ceballos de Marín - Martino.**

##### ACTA

En la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de septiembre de 1994, se reúnen el Señor Gober-

nador de la provincia de Salta, Don Roberto A. Ulloa, en adelante La Provincia y en representación del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, el Señor Secretario Técnico y de Coordinación Operativa, Lic. Miguel José Sole, en adelante La Nación, a efectos de convenir las siguientes cláusulas:

**Primera:** Dado que no se observa en el texto del Pacto Federal Educativo, una explicitación precisa de las metas propuestas, será necesario que la Nación garantice.

- a) Que se completen los estudios técnicos de prefactibilidad financiera, previos a la instrumentación de los cambios dispuestos por la Ley Federal de Educación, especialmente los referidos a la modificación de la estructura del Sistema.
- b) Que dicho proceso de transformación de la estructura será gradual, progresivo, flexible y concertado con la Provincia, procurando siempre el consenso de los centros educativos, a fin de no provocar alteraciones innecesarias en los aspectos organizacionales, pedagógicos y edilicios de los mismos, y respetar debidamente los derechos adquiridos por el personal docente.

**Segunda:** Con respecto al punto c) de la metodología propuesta por el texto del Pacto Federal Educativo la Nación se compromete a asignar los recursos propios que correspondieren a las escuelas provinciales, conforme las prioridades que la Provincia proponga y que de común acuerdo se establezcan entre las partes.

**Tercera:** La Nación se compromete a financiar durante el ejercicio 1995 acciones en La Provincia referidas a infraestructura escolar, equipamiento educativo y capacitación y perfeccionamiento docente por un monto de Pesos quince millones (\$ 15.000.000.000), cuya programación se determinará por Actas Complementarias al presente Convenio.

**Cuarta:** El efectivo cumplimiento de la Cláusula Primera queda supeditado a: 1) Que La Provincia firme el Pacto Federal Educativo en cumplimiento del Art. 63 de la Ley Nacional 24.195 y, 2) La aprobación de la Ley de Presupuesto de Gastos y Recursos para el Ejercicio 1995 en los términos y montos correspondientes a la jurisdicción Educación del Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo Nacional al Honorable Congreso de la Nación para su tratamiento.

En pueba de consentimiento se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo un ejemplar para cada una de las partes.

Salta, 29 de junio de 1995

DECRETO N° 1.362

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del día 29 de junio del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido, por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia, a partir del día 29 de junio del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Martino.**

Salta, 29 de junio de 1995

DECRETO N° 1.363

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Secretaría General de la Gobernación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se propone para tal nombramiento en carácter de Personal Temporario al señor Luis Fernando Giménez, D.N.I. N° 18.437.279, con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro personal transitorio - Presupuesto 1994 (Ley 6.738);

Por ello, conforme lo establecido en el artículo 16 de la Ley 6.583 y sucesivas prórrogas,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario al señor Luis Fernando Giménez, D.N.I. N° 18.437.279, en la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de julio del año en curso, para desempeñar funciones que le serán asignadas, con una remuneración equivalente a Nivel 10 - Función Ejecutiva III.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Personal - Ejercicio Vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig (I.) - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 29 de junio de 1995

DECRETO N° 1.364

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 9.037/95 - Cód. 47 Corresponde 1

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria de la señorita María Eugenia Vega, D.N.I. N° 21.310.728; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 2.377/94 se designa a la citada agente, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones en el Colegio Secundario N° 56 de Guachipas, a partir de la fecha de toma de posesión, la que se produce el día 21 de noviembre de 1994 y por el término de cinco (5) meses;

Que las necesidades de servicios y los objetivos tenidos en cuenta para la emisión del citado Decreto subsisten actualmente;

Que al operarse el vencimiento de la vigencia del acto administrativo referido, resulta necesario por las razones señaladas prorrogar los efectos jurídicos del mismo por un nuevo período y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio. Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 21 de abril de 1995 y hasta el 31 de mayo de 1995, la designación en carácter de personal temporario de la señorita María Eugenia Vega, D.N.I. N° 21.310.728, a efectos de continuar desempeñándose en el Colegio Secundario N° 56 de Guachipas dependiente de la Dirección General de Educación Media del Ministerio de Educación, con una remuneración equivalente a Nivel 02.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de

Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 04 - Dirección General de Educación Media - Finalidad 05 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig (I.) - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 29 de junio de 1995

DECRETO N° 1.365

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 33.731/95 - Cód. 41 Corresponde 1

VISTO el Decreto Nacional N° 2.167/94 por el cual se convoca a Elecciones Generales para el día 14 de mayo de 1995; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha convocatoria se encuentra fundada en las disposiciones de los artículos 45, 50, 94 y 128 y concordantes de la Constitución Nacional y lo establecido por el Código Electoral Nacional, aprobado por Ley N° 19.945 (t.o. por Decreto N° 2.135/83) y sus modificatorios;

Que asimismo y de conformidad con lo prescripto en los artículos 53 y 54 del Código Electoral Nacional, el Poder Ejecutivo Provincial emitió el correlativo Decreto de Convocatoria que lleva el N° 216/95;

Que el proceso electoral impone un incremento de tareas e implica la necesidad de reforzar con personal transitorio la dotación permanente del Juzgado Federal con competencia electoral en Salta y para ser afectado específicamente a esa finalidad;

Que en tal sentido, el Juez Federal de Salta ha solicitado la designación de personal que apoyará administrativamente la realización conjunta de los comicios;

Que la colaboración del Gobierno Provincial ya fue brindada en anteriores actos eleccionarios y, teniendo en cuenta el carácter excepcional del pedido, resulta necesario acudir ante la situación de emergencia que plantea la Justicia Federal con asiento en esta Jurisdicción, a los efectos de garantizar el resultado de las tareas administrativas que demande tan importante acto cívico;

Que dicha asistencia, lo es sin perjuicio de las ulteriores gestiones de reintegro de fondos que se establen ante el Estado Nacional, tal como se realizó en las precedentes convocatorias;

Que la designación del personal debe ser inmediata, dada la proximidad del acto eleccionario y la necesidad

de afrontar las tareas preelectorales, como las que sean menester con posterioridad al comicio, por lo que el plazo de contratación se extenderá desde el 20 de abril de 1995 hasta el 31 de mayo de 1995;

Que existe Partida Presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Por ello, en virtud a lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y conforme disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a partir del 20 de abril de 1995 y hasta el 31 de mayo de 1995, al señor Rodolfo Edmundo Galarza, D.N.I. N° 12.826.066, para desempeñar tareas auxiliares en la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Salta, en las etapas pre y post comiciales del acto electoral convocado para el día 14 de mayo de 1995 por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 2.167/94 y con una remuneración mensual equivalente al Nivel 14 del escalafón de la Administración Pública Centralizada.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 1 - Ministerio de Gobierno - Finalidad 01 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig (I.) - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 29 de junio de 1995

DECRETO N° 1.366

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 44.892/94 - Cód. 121

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria de la Dra. Myrian Graciela Hollola, D.N.I. N° 20.399.579; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 2.207/94 se designa a la citada profesional, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones en el Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana, a partir de la fecha de toma de posesión, la que se produce el día 20 de octubre de 1994 y por el término de cinco (5) meses;

Que las necesidades de servicios y los objetivos tenidos en cuenta para la emisión del citado Decreto subsisten actualmente;

Que al operarse el vencimiento de la vigencia del acto administrativo referido, resulta necesario por las razones señaladas prorrogar los efectos jurídicos del mismo por un nuevo período, con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos Nº 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley Nº 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase a partir del día 20 de marzo de 1995 y hasta el 31 de mayo de 1995, la designación en carácter de personal temporario de la Dra. Myrian Graciela Hollola, D.N.I. Nº 20.399.579, a efectos de continuar desempeñándose en el Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 3, Categoría A, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad a lo establecido en Ley Nº 6.422, reglamentada por Decreto Nº 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 39 - Hospital Chicoana - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig (I.) - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 29 de junio de 1995

DECRETO Nº 1.367

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 07.799/95 - Cód. 10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria de la señora Armatina Daniela Yancy, L.C. Nº 6.163.254; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 282/95 se designa a la citada agente, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones en la Secretaría de Planeamiento

to y Control de Gestión, a partir del 01 de diciembre de 1994 y por el término de cinco (5) meses;

Que las necesidades de servicios y los objetivos tenidos en cuenta para la emisión del citado Decreto subsisten actualmente;

Que al operarse el vencimiento de la vigencia del acto administrativo referido, resulta necesario por las razones señaladas prorrogar los efectos jurídicos del mismo y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos Nºs. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley Nº 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase a partir del día 01/05/95 hasta el 31 de mayo del año en curso, la designación en carácter de personal temporario de la señora Armatina Daniela Yancy, L.C. Nº 6.163.254, a efectos de continuar desempeñándose en la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión, con una remuneración equivalente a Nivel 07 - Función Ejecutiva Nivel III.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 03 - Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig (I.) - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 29 de junio de 1995

DECRETO Nº 1.368

**Ministerio de Gobierno  
Secretaría de Gobierno**

Expediente Nº 654/94 - Cód. 50.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, solicita la designación temporaria de Presbítero Rubén Agustín Rosa, D.N.I. Nº 10.993.896; y

CONSIDERANDO:

Que la citada dependencia tiene a su cargo, entre otras acciones, velar por la seguridad y custodia de los



internos sometidos a procesos, procurando que el régimen carcelario contribuya a preservar o mejorar sus condiciones morales, su educación y su salud física y mental;

Que tales requerimientos conllevan a que la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, requiera los servicios del Presbítero Rubén Agustín Rosa, quién acredita experiencia en la atención de pacientes internados, además del servicio pastoral que ofrecerá a los mismos, ayudándolos de esta manera en su rehabilitación tanto espiritual, física y mental;

Que a los efectos de dar solución a la situación planteada resulta necesario disponer una designación de carácter temporario con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Presbítero Rubén Agustín Rosa, D.N.I. N° 10.993.896, en carácter de Personal Temporario en la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, a partir de la fecha de toma de posesión y hasa el 31 de mayo de 1995, para desempeñar funciones que le serán asignadas, con una remuneración equivalente al grado de Subadjutor del Escalafón Profesional y Técnico, más suplementos y bonificaciones que por ley correspondan.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 10 - Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia - Finalidad 3 - Función 30 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig (I.) - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 29 de junio de 1995

DECRETO N° 1.369

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 0275/94 - Cód. 133

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación tem-

poraria de la Lic. Sara Noemí Lávaque de Sánchez, D.N.I. N° 10.993.637; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1.717/94 se designa a la citada profesional, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones en la Dirección de Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de toma de posesión, la que se produce el día 01 de setiembre de 1994 y por el término de cinco (5) meses;

Que las necesidades de servicios y los objetivos tenidos en cuenta para la emisión del citado Decreto subsisten actualmente;

Que al operarse el vencimiento de la vigencia del acto administrativo referido, resulta necesario por las razones señaladas prorrogar los efectos jurídicos del mismo por un nuevo período y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de febrero de 1995 y hasta el 31 de mayo de 1995, la designación en carácter de personal temporario de la Lic. Sara Noemí Lávaque de Sánchez, D.N.I. N° 10.993.637, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección de Primer Nivel de Atención Area Capital, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 3, Categoría A, régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Dirección de Primer Nivel de Atención - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig (I.) - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 29 de junio de 1995

DECRETO N° 1.370

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 42.157/94 - Cód. 121

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la designación temporaria de la señorita Liliana Leonor Leal, D.N.I. N° 17.309.295; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho pedido obedece a estrictas necesidades de servicios existentes en el Hospital San Bernardo;

Que el citado nosocomio se encuentra trabajando con una mínima dotación de personal, la cual resulta exigua para la atención de las funciones administrativas inherentes al mismo;

Que ello obstaculiza la labor que el Ministerio de Salud Pública debe realizar, por lo que a fin de regularizar cuanto antes la situación planteada en procura de lograr una mayor eficiencia y optimización de los servicios asistenciales que el Hospital San Bernardo brinda a la comunidad, se hace necesario disponer una designación de personal en carácter temporario, con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe Partida Presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud a lo establecido en artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el acto administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en carácter de Personal Temporario a la señorita Liliana Leonor Leal, D.N.I. N° 17.309.295, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de mayo de 1995, para desempeñar funciones en el Hospital San Bernardo dependiente del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, Categoría A, régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con las disposiciones establecidas en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente se imputará a Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 05 - Hospital San Bernardo - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig (I.) - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 30 de junio de 1995

DECRETO N° 1.375

**Ministerio de Economía  
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expediente N° 190.170/95 - Cód. 22

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria del señor Horacio Oscar Niño, D.N.I. N° 04.848.895; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 1.792/94 se designa al citado agente, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones en la Dirección General de Rentas, a partir de la fecha de toma de posesión, la que se produce el día 12 de setiembre de 1994 y por el término de cinco (5) meses;

Que las necesidades de servicios y los objetivos tenidos en cuenta para la emisión del citado Decreto subsisten actualmente;

Que al operarse el vencimiento de la vigencia del acto administrativo referido, resulta necesario por las razones señaladas prorrogar los efectos jurídicos del mismo por un nuevo período y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio. Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 12 de febrero de 1995 y hasta el 31 de mayo de 1995, la designación en carácter de personal temporario del señor Horacio Oscar Niño, D.N.I. N° 04.848.895, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General de Rentas, con una remuneración equivalente a Nivel 07.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de  
Marín - Núñez Burgos - Autiero - Mar-  
tino.**

Salta, 30 de junio de 1995

DECRETO N° 1.376

**Ministerio de Economía  
Secretaría de la Producción**

Expediente N° 05.026/94 - Cód. 24

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación del Lic. Alberto Fernández Calvo, para desempeñarse como Asesor Profesional del señor Secretario de la Producción, en Area Funcional Estamento de Apoyo (90%); y,

**CONSIDERANDO:**

Que el presente pedido obedece a estrictas necesidades de servicio;

Que en Decreto N° 1.420/94 - Anexo I aprobatorio del Organigrama Estructural, Planta y Cuadro de Cargos de la Secretaría de la Producción se encuentra previsto el cargo de Asesor Profesional, siendo imprescindible proceder a su cobertura, dada las múltiples tareas y responsabilidades que son propias del mismo, todo ello con arreglo a las previsiones establecidas por el artículo 44 del Decreto N° 242/91;

Que a tal efecto, debe dictarse el instrumento legal pertinente conforme lo establecido en Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - A partir del día 15 de julio de 1994 y conforme las disposiciones del artículo 44 - Estamento de Apoyo - del Decreto N° 242/91, designase al Lic. Alberto Fernández Calvo, D.N.I. N° 04.357.917, como Asesor Profesional del señor Secretario de la Producción, con un porcentaje equivalente al noventa por ciento (90%) de la remuneración del señor Subsecretario.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 07 - Secretaría de la Producción - Finalidad 01 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de  
Marín - Núñez Burgos - Autiero - Mar-  
tino.**

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 1.428

F. N° 79.359

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art.

25 del Cód. de Minería que el señor Jorge Pablo Kesting, por Expte. N° 15.089, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, 9.985 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cumbre del Cerro Samenta, se miden 13.500 m. Az. 338°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 10.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 10.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 10.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 3, y finalmente se mide 10.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada, la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 16 de junio de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.  
Imp. \$ 34,00 e) 03 y 14/07/95

O.P. N° 1.427

F. N° 79.360

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que el Sr. Jorge Pablo Kesting, por Expte. N° 15.091 ha solicitado en el Departamento de Los Andes 5.000 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Samenta, se mide 13.400 m. Az. 20°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 5.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 10.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 5.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 3, y finalmente se mide 10.000 m. 360°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 5.000 Has. la que se ubican fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 16 de junio de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.  
Imp. \$ 34,00 e) 03 y 14/07/95

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 1.619

F. N° 8.060

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

**Instituto Provincial de Desarrollo  
Urbano y Vivienda**

**Convocatoria a Licitación Pública**

- Licitación Pública N° 16/95 - Obra: "Construcción de 80 Departamentos e Infraestructura en Parque General Belgrano, - 4° Etapa - Sector H. Salta Capital (Provincia de Salta)".

Tipología: 80 Departamento de 3 (Tres) Dormitorios.

Precio Oficial Tope de la Asistencia Financiera: \$ 2.014.000 (Pesos Dos Millones Catorce Mil).

Mes Básico: junio de 1995.

Plazo de Ejecución: 10 (Diez) Meses.

Precio de Venta del Pliego: \$ 2.000 (Pesos Dos Mil).

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Régimen de Ejecución: Financiamiento Compartido.

Fecha de Apertura: 10 de agosto de 1995.

Lugar de la Apertura, Venta y Consulta de Pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Gerencia de Desarrollo Urbano y Vivienda - Dpto. Documentación - Avda. Belgrano N° 1349, Salta - Capital.

Imp. \$ 42,00 e) 13 y 14/07/95

O.P. N° 1.618 F. N° 8.060

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

**Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Convocatoria a Licitación Pública**

- Licitación Pública N° 15/95 - Obra: "Construcción de 96 Departamentos e Infraestructura en Parque General Bergrano, - 5ª Etapa - Sectores F y G, Salta Capital (Provincial de Salta)".

Tipología: 96 Departamentos de 3 (tres) Dormitorios.

Precio Oficial Tope de la Asistencia Financiera: \$ 2.417.000 (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Mil).

Mes Básico: junio de 1995.

Plazo de Ejecución: 11 (Once) Meses.

Precio de Venta del Pliego: \$ 2.417 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Diecisiete.)

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Régimen de Ejecución. Financiamiento Compartido.

Fecha de Apertura: 10 de agosto de 1995.

Lugar de la Apertura, Venta y Consulta de Pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Gerencia de Desarrollo Urbano y Vivienda - Dpto. Documentación - Avda. Belgrano N° 1.349, Salta - Capital.

Imp. \$ 42,00 e) 13 y 14/07/95

O.P. N° 1.617

F. N° 8.060

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

**Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Convocatoria a Licitación Pública**

- Licitación Pública N° 13/95 - Obra: "Construcción de 112 Departamentos e Infraestructura en Parque General Belgrano - 3ª Etapa - Sector I, Salta Capital (Provincia de Salta)".

Tipología: 112 Departamentos de 3 (Tres) Dormitorios.

Precio Oficial Tope de la Asistencia Financiera: \$ 2.820.000 (Pesos Dos Millones Ochocientos Veinte Mil).

Mes Básico: junio de 1995.

Plazo de Ejecución: 12 (Doce) Meses.

Precio de Venta del Pliego: \$ 2.820 (Pesos Dos Mil Ochocientos Veinte).

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Régimen de Ejecución. Financiamiento Compartido.

Fecha de Apertura: 10 de agosto de 1995.

Lugar de la Apertura, Venta y Consulta de Pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Gerencia de Desarrollo Urbano y Vivienda - Dto. Documentación - Avda. Belgrano N° 1.349, Salta - Capital.  
Imp. \$ 42,00 e) 13 y 14/07/95

O.P. N° 1.608

F. N° 8.059

**EJERCITO ARGENTINO**

**CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"**

**Licitación Pública**

Organismo: CDO. CPO. EJ. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres frescos para las Guarniciones de Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set., Oct., Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 223/95 - Productos de Panadería (Salud).

Apertura: 27 de julio 95 - 10.45 Horas.

Lugar de venta y consulta de pliegos: Cno. a La Calera km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.  
Imp. \$ 168,00 e) 13 al 24/07/95

O.P. N° 1.607 F. N° 8.059

### EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

#### Licitación Pública

Organismo: CDO. CPO. EJ. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres frescos para las Guarniciones de Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set., Oct., Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 222/95 - Productos de Panadería (EDUC)

Apertura: 27 de Jul 95 - 10.20 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 09.00 a 12.00 horas.

Imp. \$ 168,00 e) 13 al 24/07/95

O.P. N° 1.606 F. N° 8.059

### EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

#### Licitación Pública

Organismo: CDO. CPO. EJ. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres frescos para las Guarniciones de Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set., Oct., Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 221/95 - Productos de Panadería (OP).

Apertura: 27 Jul 95 - 10.00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 09.00 a 12.00 horas.

Imp. \$ 168,00 e) 13 al 24/07/95

O.P. N° 1.605

F.N° 8.059

### EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

#### Licitación Pública

Organismo: CDO. CPO. EJ. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres frescos para las Guarniciones de Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set., Oct., Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 220/95 - Frutas y Hortalizas (Salud).

Apertura: 27 Jul 95 - 09.45 Horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 09.00 a 12.00 horas.

Imp. \$ 168,00 e) 13 al 24/07/95

O.P. N° 1.604

F.N° 8.059

### EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

#### Licitación Pública

Organismo: CDO. CPO. EJ. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres frescos para las Guarniciones de Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set., Oct., Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 219/95 - Frutas y Hortalizas (EDUC)

Apertura: 27 Jul 95 - 09.20 Horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 09.00 a 12.00 horas.

Imp. \$ 168,00 e) 13 al 24/07/95

O.P. N° 1.603

F.N° 8.059

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

**Licitación Pública**

Organismo: CDO. CPO. EJ. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres frescos para las Guarniciones de Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set., Oct., Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 218/95 - Frutas y Hortalizas (OP)

Apertura: 27 Jul 95 - 09.00 Horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 09.00 a 12.00 horas.

Imp. \$ 168,00

e) 13 al 24/07/95

O.P. N° 1.594

F. N° 8.058

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de víveres frescos para las Guarniciones de Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set. Oct. Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 217/95 - Filet de Merluza (Salud).

Apertura: 26 Jul./95 - 11:45 Hs.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 09:00 a 12:00 horas.

Valor al cobro \$ 168

e) 12 al 21/07/95

O.P. N° 1.593

F. N° 8.058

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de víveres frescos para las Guarniciones de Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set. Oct. Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 216/95 - Filet de Merluza (Educ.).

Apertura: 26 Jul./95 - 11:20 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 09:00 a 12:00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00

e) 12 al 21/07/95

O.P. N° 1.592

F. N° 8.058

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de víveres frescos para las Guarniciones de Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set. Oct. Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 215/95 - Filet de Merluza (OP).

Apertura: 26 Jul./95 - 11:00 Horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 09:00 a 12:00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00

e) 12 al 21/07/95

O.P. N° 1.591

F. N° 8.058

**EJERCITO ARGENTINO**CDO. CPO. EJ. III  
"EJERCITO DEL NORTE"**Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III**  
"Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de víveres frescos para las Guarniciones de Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set. Oct. Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 214/95 - Pancetas y Chorizos (Salud)

Apertura: 26/Jul./95 - 10:45 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 09:00 a 12:00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 12 al 21/07/95

O.P. N° 1.589

F. N° 8.058

**EJERCITO ARGENTINO**CDO. CPO. EJ. III  
"EJERCITO DEL NORTE"**Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III**  
"Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de víveres frescos para las Guarniciones de Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set. Oct. Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 212/95 - Pancetas y Chorizos (OP).

Apertura: 26/Jul./95 - 10:00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 09:00 a 12:00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 12 al 21/07/95

O.P. N° 1.590

F. N° 8.058

**EJERCITO ARGENTINO**CDO. CPO. EJ. III  
"EJERCITO DEL NORTE"**Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III**  
"Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de víveres frescos para las Guarniciones de Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set. Oct. Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 213/95 - Pancetas y Chorizos (Educ.).

Apertura: 26/Jul./95 - 10:20 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 09:00 a 12:00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 12 al 21/07/95

O.P. N° 1.588

F. N° 8.058

**EJERCITO ARGENTINO**CDO. CPO. EJ. III  
"EJERCITO DEL NORTE"**Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III**  
"Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de víveres frescos para las Guarniciones de Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set. Oct. Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 211/95 - Prod. Cárnicos y Fiambres (Salud).

Apertura: 26/Jul./95 - 9:45 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 09:00 a 12:00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 12 al 21/07/95

O.P. N° 1.587 F. N° 8.058

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

**Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".**

Objeto: Adquisición de víveres frescos para las Guarniciones de Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set. Oct. Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 210/95 - Prod. Cárnicos y Fiambres (Educ.).

Apertura: 26/Jul./95 - 09:20 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 09:00 a 12:00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 12 al 21/07/95

O.P. N° 1.586 F. N° 8.058

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

**Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".**

Objeto: Adquisición de víveres frescos para las Guarniciones de Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set. Oct. Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 209/95 - Prod. Cárnicos y Fiambres (OP).

Apertura: 26/Jul./95 - 09:00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 09:00 a 12:00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 12 al 21/07/95

O.P. N° 1.562 F. N° 8.054

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

**Licitación Pública N° 208/95****Organismo: CDO. CPO. EJ. III "Ej. del Norte"**

Objeto: Adquisición de víveres frescos y secos para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María,

Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set., Oct., Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 208/95 - Pollo y Huevos (Salud).

Apertura: 25 de julio 95 - 11:45 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Imp. \$ 168,00 e) 11 al 20/07/95

O.P. N° 1.561 F. N° 8.054

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

**Licitación Pública N° 207/95****Organismo: CDO. CPO. EJ. III "Ej. del Norte"**

Objeto: Adquisición de víveres frescos y secos para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set., Oct., Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 207/95 - Pollo y Huevos (ECUC).

Apertura: 25 de julio 95 - 11:20 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Imp. \$ 168,00 e) 11 al 20/07/95

O.P. N° 1.560 F. N° 8.054

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

**Licitación Pública N° 206/95****Organismo: CDO. CPO. EJ. III "Ej. del Norte"**

Objeto: Adquisición de víveres frescos y secos para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal,



Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set., Oct., Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 206/95 - Pollo y Huevos (OP).

Apertura: 25 de julio 95 - 11:00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.  
Imp. \$ 168,00 e) 11 al 20/07/95

O.P. N° 1.559 F. N° 8.054

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

**Licitación Pública N° 205/95**

**Organismo: CDO. CPO. EJ. III "Ej. del Norte"**

Objeto: Adquisición de víveres frescos y secos para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set., Oct., Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 205/95 - Productos Lácteos (Salud).

Apertura: 25 de julio 95 - 10:45 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.  
Imp. \$ 168,00 e) 11 al 20/07/95

O.P. N° 1.558 F. N° 8.054

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

**Licitación Pública N° 204/95**

**Organismo: CDO. CPO. EJ. III "Ej. del Norte"**

Objeto: Adquisición de víveres frescos y secos para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set., Oct., Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 204/95 - Productos Lácteos (EDUC).

Apertura: 25 de julio 95 - 10:20 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Imp. \$ 168,00 e) 11 al 20/07/95

O.P. N° 1.557

F. N° 8.054

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III

"EJERCITO DEL NORTE"

**Licitación Pública N° 203/95**

**Organismo: CDO. CPO. EJ. III "Ej. del Norte"**

Objeto: Adquisición de víveres frescos y secos para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set., Oct., Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 203/95 - Productos Lácteos (OP).

Apertura: 25 de julio 95 - 10:00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Imp. \$ 168,00 e) 11 al 20/07/95

O.P. N° 1.556

F. N° 8.054

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

**Licitación Pública N° 202/95**

**Organismo: CDO. CPO. EJ. III "Ej. del Norte"**

Objeto: Adquisición de víveres frescos y secos para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set., Oct., Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 202/95 - Víveres secos (Salud).

Apertura: 25 de julio 95 - 09:45 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.  
Imp. \$ 168,00 e) 11 al 20/07/95

O.P. N° 1.555 F. N° 8.054

### EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

#### Licitación Pública N° 201/95

Organismo: CDO. CPO. EJ. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres frescos y secos para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set., Oct., Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 201/95 - Víveres secos (EDUC).

Apertura: 25 de julio 95 - 09:20 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.  
Imp. \$ 168,00 e) 11 al 20/07/95

O.P. N° 1.554 F. N° 8.054

### EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. EJ. III "EJERCITO DEL NORTE"

#### Licitación Pública N° 200/95

Organismo: CDO. CPO. EJ. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres frescos y secos para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María,

Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para los meses de Set., Oct., Nov. y Dic./95.

Licitación Pública N° 200/95 - Víveres secos (OP).

Apertura: 25 de julio 95 - 09:00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera - Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Imp. \$ 168,00 e) 11 al 20/07/95

O.P. N° 1.548 F. N° 8.053

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Quinto Distrito (Salta)

#### Licitación Pública N° 001/95

Licitación Pública N° 001/95. (Ley N° 13.064).

Expediente N° 8.192 -Vs- 94 - Ruta Provincial N° 5 - provincia de Salta.

Tramo: Las Lajitas - Luis Burela (Progresiva 2.700).

Obra: Represa (Obra faltante).

Plazo de Ejecución: Tres (3) meses.

Presupuesto Oficial: \$ 277.914,00.

Precio del Pliego: \$ 300,00.

Garantía de la Oferta: \$ 2.779,00.

Lugar de Venta de Pliegos: Oficina de Contaduría - 5° Distrito (Salta) - Carlos Pellegrini N° 715 C.P. 4400, Teléf. (087) 233719 - Fax 233207.

De horas: 07.00 a 13.00.

Fecha de Apertura de Licitación: 31 de julio de 1995 a horas once (11,00).

Imp. \$ 105,00 e) 11, 12, 13, 14, y 17/07/95

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 1.615 F. N° 79.580

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos

caratulados: "Basualdo, Francisco Eusebio (2/1/90) - Sucesorio", Expte. N° 1B-09.490/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerle valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios "Boletín Oficial" y otro diario comercial. Salta, 08 de junio de 1995. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 13 al 17/07/95

O.P. N° 1.614

F. N° 79.579

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: actor Bonifacio, Carmen Balbina - Juicio: Sucesorio - Expte. N° B-50.250/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 05 de julio de 1995. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 13 al 17/07/95

O.P. N° 1.613

F. N° 79.578

El Dr. Teobaldo Osoros. Juez C. y C. 2da. Nom. Dist. Jud. Sur-Metán, Expte. N° 4.443/93: "Sucesorio de Villares Torres, Ricardo Rosendo y Bayona, Elvira", cita a herederos, acreedores y con derecho a los bienes de la sucesión para hacerlo valer en treinta días desde última publicación. Fdo. Dra. Aurora Figueroa, Secretaria. Metán, 06 de julio de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 13 al 17/07/95

O.P. N° 1.609

F. N° 79.576

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en autos: "Catino, Nélide Amalia - Sucesorio" - Expte. N° B-62.752/94, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, a hacerlo valer dentro del término de treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en los diarios "Boletín Oficial" y "Eco del Norte". Salta, 19 de mayo de 1995. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 13 al 17/07/95

O.P. N° 1.602

R. s/c. N° 6.912

"La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita

Pueyrredón de Navarro, en autos caratulados: "Sucesorio de Canaga de Guerra o Párraga, Isidora", Expediente N° B-61.399/94, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Eco del Norte. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria".

Sin cargo

e) 13 al 17/07/95

O.P. N° 1.599

R. s/c. N° 6.910

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría de la Dra. Rosa Alicia Márquez, en los autos caratulados: "Sucesorio de don Abraha Edmundo Ovejero - Expte. N° 32.441/88", cita a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, junio 13 de 1995. Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria.

Sin cargo

e) 13 al 17/07/95

O.P. N° 1.598

R. s/c. N° 6.909

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria Interina de la Dra. Rosa Alicia Márquez, en autos caratulados: Sucesorio de don Esteban Guzmán y de doña Marta Torres - Expte. N° 35.199/94, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 19 de 1994. Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria.

Sin cargo

e) 13 al 17/07/95

O.P. N° 1.597

R. s/c. N° 6.908

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte,

Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Sucesorio de Roldán, Tránsito" - Expte. N° 7.455/94, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, junio 30 de 1995. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Sin cargo e) 13 al 17/07/95

O.P. N° 1.596 R. s/c. N° 6.907

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2, y en el Expte. N° 6.334/93 - Sucesorio de García, José, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 10 de mayo de 1995. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Sin cargo e) 13 al 17/07/95

O.P. N° 1.581 R. s/c. N° 6.905

El Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez, Juzg. C. y C. 2° Nom., Distr. Jud. Sud. Metán, en autos: "Suc. Domínguez, Juan Virgilio", Expte. N° 4.795/94, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría: Metán, 27 de junio de 1995. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Sin cargo e) 12 al 14/07/95

O.P. N° 1.580 R. s/c. N° 6.904

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Juzg. C. y C. 2° Nom., Distr. Jud. Sud. Metán, en autos: "Suc. Apaza, Aurelia Julia", Expte. N° 4.529/94, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría: Metán, 26 de junio de 1995. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Sin cargo e) 12, 13 y 14/07/95

O.P. N° 1.579

R. s/c. N° 6.903

El Dr. Alberto A. García, Juez, Juzg. C. y C. 1° Nom. del Distr. Jud. Sud. Metán, en autos: "Suc. Bazán, Atilio Martín", Expte. N° 20.446/95, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno o Eco del Norte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría: Metán, 07 de junio de 1995. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo e) 12, 13 y 14/07/95

O.P. N° 1.575

F. N° 79.558

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Aristóbulo López - Expte. N° B-65.504/95. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Salta, 02 de junio de 1995. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 12 al 14/07/95

O.P. N° 1.574

F. N° 79.557

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 10ª Nominación, por Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en el juicio Sucesorio de doña Yamile Lemir de Yazlle. Expte. N° B-66.079/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como acreedores o como herederos, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 30 de junio de 1995. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 12 al 14/07/95

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 1.571

F. N° 79.554

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en la calle Callao 635, Piso 1°, Capital Federal, hace saber por cinco días en los autos "Banco de Italia y Río de la Plata S.A. s/Quiebra": que con fecha 18 de abril de 1995 se ha dictado resolución fijando plazo hasta el 18 de julio de 1995 para que los acreedores presenten ante el Síndico

(Banco Central de la República Argentina), con domicilio en la calle Reconquista 266/274, Entrepiso, Edificio Sarmiento 454, Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se hace saber asimismo que el Síndico deberá presentar el informe del art. 35 Ley 19.551 el 13 de setiembre de 1995; el informe del art. 40 Ley 19.551 el día 26 de octubre de 1995. Los acreedores tienen plazo para presentar las impugnaciones del art. 36 Ley 19.551 hasta el 27 de setiembre de 1995 y el Síndico expresar su opinión con referencia a las mismas hasta el 26 de octubre de 1995, dictando en consecuencia el Tribunal el auto verificadorio general el día 23 de noviembre de 1995. Al solo efecto del cómputo de los plazos procesales de los arts. 38 y 96 inc. 2° Ley 19.551, fíjase como fecha el día 23 de noviembre de 1995. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 16 de junio de 1995. Dra. María Elsa Di Stefano, Secretaria. Imp. \$ 42,50 e) 12 al 18/07/95

### CITACION A JUICIO

O.P. N° 1.625 F. N° 79.588

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Marta Esther Gómez de Pisani, en autos caratulados "Dirección General de Rentas de la Provincia vs. Malchiodi, Dionisio; Malchiodi, Rafael; Malchiodi, Carlos; Priemer, Bernardo - Ejecutivo", Expte. N° B-36.758/93, cita a los demandados Dionisio, Rafael y Carlos Malchiodi y Priemer, Bernardo a fin de que se presenten a oponer excepciones (Art. 541 inc. 3° C.P.C.C.) por el término de un (1) día, bajo apercibimiento de asignárseles Defensores de Ausentes para que los representen. Edictos por un (1) día en diario local y Boletín Oficial. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 13 de diciembre de 1994. Marta Esther Gómez de Pisani, Secretaria.

Imp. \$ 8,50 e) 14/07/95

### CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 1.624 F. N° 79.587

El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, interinamente a cargo de la señora Juez Dra. Inés del Carmen Daher, Secretaria del Dr. Roberto Marcelo Albeza, hace saber que en los autos "Concurso Preventivo de Norberto Fahed Musa", expediente N° 8.573/94, se ha dispuesto prorrogar para el día 21 de setiembre de 1995 a horas 09,00, la audiencia señalada para la reunión de la Junta de Acreedores, la que se realizará en la sede del Juzgado, calle Lamadrid esquina Egües, con los acreedores que concurran. El deudor tiene su domicilio real en calle Sarmiento 640 de la ciudad de Orán. El Síndico es el Contador Público Luis Guillermo Soriano, con domicilio profesional en Caseros 740 local 5 de la ciudad de Salta (Tel 313701 y 394769) y procesal en calle Pellegrini 202 de la ciudad de Orán. San Ramón de la Nueva Orán, julio, 12 de 1995. Dra. Inés del Carmen Daher, Juez.

Imp. \$ 42,50 e) 14 al 20/07/95

### EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 1.601 R. s/c. N° 6.911

El Dr. Teobaldo R. Osoreo, Juez interino del Juzgado de Persona, Flia. y del Trabajo, del Distrito Judicial del Sur, cita al Sr. Ramón Rosa Fernández, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "Avila, Salustiana Ramona vs. Fernández, Ramón Rosa s/Divorcio Vincular - Expte. N° 5.912/94". Publicación por 2 (dos) días en Boletín Oficial y tablilla del Juzgado 2. Metán, 13 de junio de 1995. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Sin cargo e) 13 y 14/07/95

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 1.629 F. N° 79.596

#### ASOCIACION DE APICULTORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

La Comisión Directiva de la Asociación de Apicultores de la provincia de Salta, en cumplimiento de los estatutos sociales en vigencia, convoca a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria, para el día 05 de agosto de 1995 a horas 10,00, en calle Corrientes 1049 de la ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación del Presidente del acto.
- 2°) Designación de 2 socios para firmar el Acta.
- 3°) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultado e Inventario.
- 4°) fijación de la cuota social y moratoria de la misma.
- 5°) Renovación total de autoridades.

Art. 35. - Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reforma de estatuto y disolución

social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, 1 hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

**Tulio Walter González**  
Secretario

**Juan Carlos Alvarez**  
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 14/07/95

O.P. N° 1.628

F. N° 79.594

### **CERRILLOS TIRO CLUB**

#### **Asamblea General Ordinaria**

Se cita a los socios activos a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de julio de 1995, a las 16,30 horas en las Instalaciones Deportivas del Club "Cerro San José" de esta localidad, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Consideración del Balance y Memoria del ejercicio 1993/94.
- 3°) Renovación total de autoridades.
- 4°) Consideración del reglamento interno del tiro.
- 5°) Cuota societaria.
- 6°) Designación de dos socios para la firma del Acta.

**Dr. Adolfo Héctor Sánchez**  
Presidente

**Oscar Alfredo Cauzarano**  
Secretario

Imp. \$ 6,50

e) 14/07/95

O.P. N° 1.627

F. N° 79.591

### **UNION SIRIO LIBANESA DE SALTA**

#### **CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Unión Sirio Libanesa de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales Estatutarias, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de agosto de 1995 a las 13,00 horas, en el local de su sede social Av. San Martín N° 677 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del ejercicio económico correspondiente

al período 1994-1995 e informe del Organó de Fiscalización.

- 4°) Renovación parcial de la Comisión Directiva:  
Elección por dos años de: Presidente, Secretario, Protesorero; dos (2) Vocales Titulares y por un año (1) Vocal Titular.

Elección por un año: (3) Vocales Suplentes y el Organó de Fiscalización.

Salta, julio de 1995

**Elías Nallar**  
Prosecretario

**Guadi V. Dagún**  
Presidente

Art. 104. - del Estatuto social: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presente.

Imp. \$ 6,50

e) 14/07/95

O.P. N° 1.626

F. N° 79.590

### **CENTRO VECINAL DEL B° EL CRUCE**

#### **GENERAL GÜEMES**

#### **Convocatoria a Asamblea**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal del B° El Cruce de General Güemes, convoca a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29/07/95, a horas 20,00, en la Sede Vecinal, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y aprobación Acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados período 07/93 al 06/94 y 07/94 al 06/95, e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3°) Renovación total de Comisión Directiva.
- 4°) Elección de (2) dos socios para firmar el Acta.
- 5°) Temas varios.

**Nota:** La Asamblea sesionará a la hora indicada, con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después sin haber alcanzado dicho número, sesionará con los miembros presentes.

**Julio A. Bravo**  
Secretario

**Sergio E. Salvatierra**  
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 14/07/95

O.P. N° 1.623

F. N° 79.586

### **CLUB DE CANOTAJE SALTA**

#### **Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

Convócase a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 27 de julio de 1995 a horas

21,00, en el local sito en calle Virgilio Tedín N° 57, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Memoria y Balance, Inventario, Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1994/95.
- 3°) Informe del Organo de Fiscalización.
- 4°) Cuota societaria.
- 5°) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 6°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

**Estela Balduzzi**      **Rodolfo Satue Corbalán**  
Secretaria                      Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 14/07/95

**FE DE ERRATA**

O.P. N° 1.622

De la Edición N° 14.693 de fecha 20/06/95

SECCION ADMINISTRATIVA - SUMARIO

Pág. 2.365 - LICITACIONES PUBLICAS

**Donde dice:**                      **Debe decir:**

...N° 1.127 -...

...1.267 - ...

Pág. 2.373 Decreto N° 1.133 de fecha 19/05/95

CONSIDERANDO: - 5° párrafo

**Donde dice:**                      **Debe decir:**

...Lic. Josefina Bollato,...      ...Lic. Josefina Ballato,...

De la Edición N° 14.694 de fecha 21/06/95

SECCION ADMINISTRATIVA

Pág. 2.399 Decreto N° 1.148 de fecha 19/05/95

Artículo 1° - Contaduría General de la Provincia

**Donde dice:**                      **Debe decir:**

...- Sandra Elizabeth      ...- Sandra Elizabeth

Rojas, D.N.I.                      Rojas, D.N.I.

N° 21.543.721...

N° 21.542.721...

**La Dirección**

Sin cargo

e) 14/07/95

**RECAUDACION**

O.P. N° 1.630

Saldo anterior .....	\$ 70.878,30
Recaudación del día 13/07/95.....	\$ 242,20
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 71.120,50</b>

~~ES COPIA~~

T-2P

~~CESAR VICTOR RIVERA GUN  
Jefe Dept. Normativa  
General de Ases y Decretos  
GOBERNACION~~



A N E X O I

DECRETO N° 1361

# *Pacto Federal Educativo*

1994



**ES COPIA**



CESAR VICTOR PAGUN  
Jefe Dep. Numeración  
General de Ases y Decretos  
GOBERNACION

DECRETO N° 1361

VISTO:

*Lo establecido por el artículo 63 de la Ley Federal de Educación en cuanto a la formalización de un Pacto Federal Educativo, participando como firmantes del mismo, el Estado Nacional, los Gobiernos Provinciales y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires; y*

CONSIDERANDO:

*La Educación como un bien social prioritario para todos los argentinos;*

ES COPIA

DECRETO N° 1361

2

CESAR VICTOR DAGUN  
Jefe Dpto. Numeración  
General de Leyes y Decretos  
GOBERNACION



*La necesidad de coordinar esfuerzos para optimizar su eficacia y calidad en todo el Territorio Nacional;*

*La necesidad de garantizar la integración del Sistema Educativo Argentino, articulando las diversidades propias de las distintas regiones y jurisdicciones;*

*La necesidad de acordar un marco y pautas comunes para la implementación de la Ley Federal de Educación, como instrumento para abordar los profundos cambios que la realidad educativa argentina reclama;*

*La necesidad de avanzar en la transformación del Sistema Educativo*

ES COPIA

CESAR VICTOR DAGUM  
Jefe Dept. Planeación  
General de Leyes y Decretos  
GUBERNACION



DECRETO N° 1361

*Argentino, garantizando una eficiente asignación de los recursos presupuestarios de las jurisdicciones, asegurando su equilibrio;*

*Que estos objetivos requieren la convergencia de las distintas voluntades y responsabilidades para la fijación de políticas de estado que trasciendan los periodos inmediatos y las coyunturas circunstanciales;*

*Por ello;*

*El Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, acuerdan firmar el presente PACTO FEDERAL EDUCATIVO.*

ES COPIA

CESAR VICTOR DAGUM  
Jefe Dep. Numeración  
General y Decretos  
GOBERNACION



DECRETO N° 1361

## CAPITULO I

*Los miembros firmantes se comprometen a orientar sus acciones en función de los siguientes Objetivos Generales:*

I. *Afianzar la identidad cultural como base estructural y garantía de la Unidad Nacional, integrando las particularidades provinciales y locales.*

II. *Consolidar y fortalecer la vigencia de los valores establecidos en la Ley Federal de Educación.*

III. *Promover la Justicia Social como objetivo permanente, a través de las políticas educativas específicas pertinentes.*

ES COPIA

CESAR VICTOR DAGUN  
Jefe de la Oficina de Numeración  
General de Leyes y Decretos  
GOBERNACION



DECRETO N° 1361

IV. *Profundizar el rol de la Educación como motor de crecimiento impulsando el desarrollo de la Nación y de la competitividad de la sociedad en su conjunto.*

## CAPITULO II

### FINANCIAMIENTO

*Los recursos que requieran el cumplimiento de la Ley Federal de Educación provendrán, manteniendo el equilibrio presupuestario, de:*

1. *Los créditos asignados por el Presupuesto Nacional destinados al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.*

ES COPIA

CESAR VICTOR PAGIUM  
Jefe de la División de  
Gestión Legal y Documental  
COORDINACION



DECRETO N° 1361

2. *Los aportes de los Presupuestos Provinciales y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires destinados al cumplimiento específico de los objetivos de este Pacto y de utilización exclusiva en las jurisdicciones aportantes.*

3. *Los aportes provenientes del financiamiento obtenido y por obtenerse de los Organismos Internacionales, destinados a los diferentes rubros incluidos en el presente Pacto.*

4. *Los aportes que pudieran provenir de la Ley 23.966 en caso de sancionarse el Proyecto de Ley enviado por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, según Mensaje 501 del Poder Ejecutivo Nacional,*

ES COPIA

DECRETO N° 1361

CESAR VICTOR DAGUM  
Jefe Depto. Hacienda  
Com. de Cuentas y Decretos  
M. D. N. A. C. I. O. N.



*modificatorio del Título VI, de Im-  
puesto sobre los Bienes Personales no  
incorporados al Proceso Económico,  
reestructurándose la distribución del  
producido del gravamen en atención a  
lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley  
24.195.*

*5. Las jurisdicciones signatarias  
se comprometen a promover, a través  
de sus Legisladores Nacionales, el tra-  
tamiento y sanción del Proyecto de  
Ley referido en el apartado anterior.*

### CAPITULO III

#### CLAUSULAS ESPECIFICAS

*6. A través de la firma del pre-  
sente Pacto en relación al artículo 1°*

ESCORIA

CESAR V. TORO AGUIRRE

Jefe de la Inspección

General de Leyes y Decretos

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN



DECRETO N° 1361

*del Capítulo II, el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación se compromete, a partir del año 1995 hasta el año 1999, a dirigir los aportes equivalentes a los montos dispuestos en el año 1994 más los aumentos previstos, con una inversión que totalizará \$ 3.000.000.000 en los próximos cinco años, hacia las necesidades educativas provinciales en los rubros de Infraestructura, Equipamiento y Capacitación Docente, en tiempo y forma semejante a lo realizado durante el presente año.*

*Su instrumentación se implementará mediante Actas Complementarias entre la Nación y cada una*



~~ES COPIA~~

CEGAR VICTOR PAGUM  
Jefe Dep. Numeración  
General, Leyes y Decretos  
GOBERNACION



DECRETO N.º 1361

*de las Provincias señalarias, donde se explicitarán los compromisos específicos que asumen las partes.*

*La metodología general para el flujo de fondos, según las especificaciones de las Actas complementarias particulares, tendrán las siguientes condiciones:*

- a) Se acordará con cada Jurisdicción Educativa las acciones a desarrollar durante el ejercicio presupuestario correspondiente.*
- b) Cada acción contará con la justificación y cuantificación detallada de la inversión para la que solicita financiamiento.*

ES COPIA

DECRETO N° 1361



- c) *Los fondos a que se refiere el texto introductorio de la cláusula 6 y el inciso d) de la misma cláusula, serán girados a la Institución responsable de los programas acordados (Escuela o Colegio, Cooperadora, Instituto, etc.) y en la forma convenida con cada jurisdicción.*
- d) *El Ministerio de Cultura y Educación de la Nación financiará, como máximo, el 80% de la inversión que demanden los programas acordados, en el marco de los recursos que le asigne la Ley de Presupuesto.*

ES COPIA

CESAR VICTOR DAGUM

Jefe de la Oficina de

Asesoramiento y Estudios

de la Presidencia



DECRETO N° 1361

- e) *Para facilitar la organización y funcionamiento de las medidas dispuestas en el presente Pacto, el Gobierno Nacional y cada uno de los Gobiernos Provinciales, asegurarán en sus respectivas jurisdicciones los medios necesarios dentro de las unidades de organización específicas. Las funciones de control de gestión y auditoría del uso de los fondos referidos en el texto introductorio de la cláusula 6 y el inciso d) de la misma cláusula, serán ejercidos por los organismos que prevé a*

ES COPIA

CESAR VICTOR DAGUN

Jefe de P. N. en

Chiriquí y D. en

CHIRIQUÍ

12



DECRETO N° 1361

*tales efectos la Ley de Administración Financiera N° 24.156.*

*7. El Ministerio de Cultura y Educación de la Nación se compromete, como responsable directo y con fondos de su propio presupuesto, accionando en coordinación con las Jurisdicciones Provinciales, a erradicar la totalidad de las escuelas precarias reemplazándolas por construcciones dignas, por vía de aportes directos a los beneficiarios, receptores y administradores de los mismos.*

*8. El Ministerio de Cultura y Educación de la Nación se compromete a continuar, durante la vigencia del*

ES COPIA

CESAR VICTOR DAGUM  
Jefe Depto. Inspección  
General de Ingresos y Decretos  
GOBERNACION



DECRETO N° 1361

13

*presente, la implementación de las políticas compensatorias en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Federal de Educación, con los recursos asignados por el Presupuesto General y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional.*

*9. Las Jurisdicciones Educativas firmantes del presente Pacto, se comprometen a reorientar sus respectivas inversiones educativas para optimizar su eficacia, como así también a reinvertir los recursos resultantes de tal emprendimiento, en el marco de los Objetivos Generales aquí acordados, en función de la transformación educativa en marcha. En caso de ser reque-*

ES COPIA

DECRETO N° 1361

GESAR VICTOR DAGUN  
Jefe Dept. Numeración  
Generales y Decretos  
GOBERNACION



*rido, el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, brindará el asesoramiento técnico que resulte necesario.*

*Tal reorientación del gasto tenderá a:*

- a) Fortalecer los organismos Provinciales de gestión educativa que emanan del poder electo por el pueblo, unificando en ellos el poder político del área y proceder a la reestructuración de los circuitos decisorios, administrativos y de gestión del sistema, a los efectos de incrementar la eficiencia de los recursos presupuestarios y de las acciones pedagógicas.*

ES COPIA

15

CEGARRILLO, DAGUM  
Jefe de la Oficina Ejecutiva  
de Planeación y Decretos  
GOBIERNO FEDERAL



DECRETO N° 1361

- b) *Consolidar a la Escuela o Colegio como unidad básica de gestión escolar profundizando su autonomía.*
  
- c) *Establecer sistemas y circuitos eficientes para el seguimiento, evaluación y retroalimentación del sector, respecto a todos los flujos informativos implicados en el sistema educativo, a partir del mejoramiento de los organismos de presupuesto y estadística educativa.*
  
- d) *Generar esquemas de planeamiento y organización que maximicen la equidad social*

~~ES COPIA~~

6  
CESAR VICTOR DAGUN  
Intendente, Numeración  
Gabinete y Director



DECRETO N° 1361

*y la eficiencia del financiamiento público de la educación.*

- e) Implementar estrategias de aumento de la inversión educativa conforme a los objetivos de la Ley Federal de Educación.*
- f) Desarrollar actividades de mejora de la calidad de la Formación Docente.*
- g) Acrecentar la capacidad provincial para organizar, actualizar, implementar y evaluar diseños curriculares.*
- h) Diseñar los nuevos edificios escolares sobre la base del*



ES COPIA

CESAR VICTOR SAGUN  
Jefe Dpto. Numeración  
General Leyes y Decretos  
GOBERNACION



DECRETO N° 1361

*incremento de la obligatoriedad que plantea la Ley Federal de Educación.*

- i) Dotar a los nuevos nucleamientos habitacionales que se construyan, de la infraestructura educativa correspondiente.*

*En todos los casos, el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación podrá suspender la financiación de proyectos iniciados o a iniciarse, cuando se verifique el incumplimiento de los compromisos acordados con cada jurisdicción. La suspensión referida, lo es respecto de los fondos previstos en el*

ES COPIA

CESAR VICTOR DAGUN  
Jefe Dep. Numeración  
General de Decretos  
GOBERNACION



DECRETO N° 1361

*texto introductorio de la cláusula 6 y en la medida del porcentaje establecido en el inciso d) de la misma cláusula. La suspensión referida, lo es respecto a todos los efectos financieros del presente Pacto.*

#### CAPITULO IV

*10. Los miembros firmantes comprometen sus esfuerzos, en forma compartida y coordinada, para la consecución de las siguientes metas para la Educación Argentina.*

A COMPLETARSE EN EL AÑO 1994:

*A: Erradicación de las Escuelas  
Rancho en todo el territorio  
nacional*

100 %

ES COPIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Jefe de Oficina. Normativa  
General de la Dirección  
General de Educación



DECRETO N° 1361

A COMPLETARSE EN EL AÑO 1995:

*A: Generalización de la Capacitación Docente acorde con la transformación educativa en curso* 100 %

A COMPLETARSE EN EL PERIODO  
1995/1998:

*A: Erradicación de los establecimientos educativos precarios* 100 %

A COMPLETARSE EN EL PERIODO  
1995/1999:

EXPANSION DE LA MATRICULA

*A: Escolarización de niños de 5 años* 100 %

*B: Escolarización de niños y adolescentes de 6 a 14 años* 100 %

*C: Escolarización de adolescentes de 15 a 17 años* 70 %

**ES COPIA**

CESAR VALFORGAS  
Jefe Oficina Numeración  
General y Decretos  
GOBERNACION



DECRETO Nº 1361

MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA  
DEL SISTEMA EDUCATIVO

- A: *Disminución del índice de repetencia* 50 %
- B: *Disminución del analfabetismo absoluto* 50 %
- C: *Mejoramiento progresivo del rendimiento escolar*

CAPACIDAD EDILICIA

- A: *Aumento de capacidad instalada* 20 %
- B: *Mejoramiento del estado edilicio de características deficitarias* 100 %
- C: *Incorporación de los establecimientos a la nueva estructura* 100 %

ES COPIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Jefe de Oficina, Números  
de Control, Leyes y Decretos  
GOBIERNO FEDERAL



DECRETO N° 1361

## EQUIPAMIENTO EDUCATIVO

- A: Equipamiento de infraestructura informática en unidades educativas que cuenten con las mínimas condiciones para su instalación 100 %*
- B: Bibliotecas Escolares 100 %*
- C: Material Pedagógico general, básico de investigación y elementos audiovisuales acorde con la transformación educativa en curso 100 %*

*11. El presente Pacto tendrá una duración de cinco años contados a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 1999.*

DECRETO N° 1361



*En la ciudad de San Juan, a los once días del mes de setiembre de 1994, se firman ..... ejemplares como jurisdicciones asistentes al acto, haciéndose entrega a cada una de ellas, la copia pertinente.*

~~ES COPIA~~

~~CESAR VICTOR DAGUM  
Jefe. Foto. Numeración  
Generales y Decretos  
REGISTRACION~~

DECRETO N° 1361

*El Presidente de la Nación Argentina*



*El Ministro del Interior de la Nación*

*El Ministro de Cultura y Educación de la Nación*

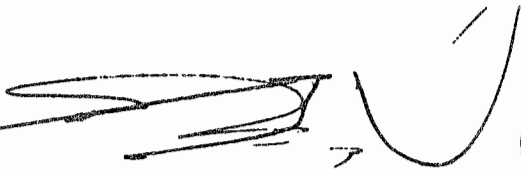
*Provincia de Buenos Aires*

*Provincia de Catamarca*

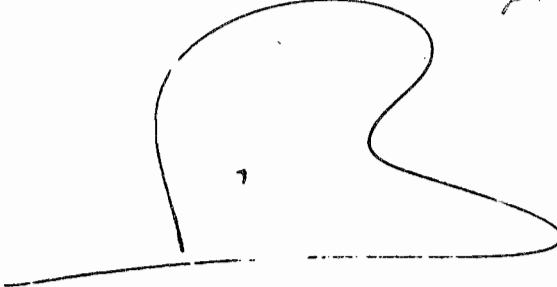
**ES COPIA**

CEBARRI TORO DAGUN  
Inte. pro. Numeración  
Generales y Decretos  
GOBERNACION

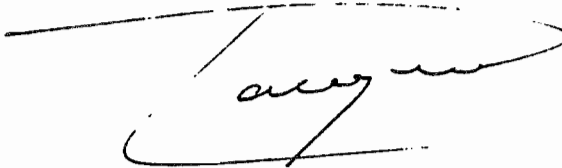
DECRETO N° 1361



*Provincia de Córdoba*



*Provincia de Corrientes*



*Provincia del Chaco*

*Provincia del Chubut*

**ES COPIA**

**CESAR VICTOR BAGUN**  
Jefe Dpto. Numeración  
General Leyes y Decretos  
GOBERNACION





DECRETO N° 1361

177 25  
*Provincia de Entre Ríos*



*Provincia de Formosa*

*Provincia de Jujuy*

*Provincia de La Pampa*

**ES COPIA**

**CESAR VICTOR DABBE**  
Jefe Dpto. Numeración  
General Leyes y Decretos  
GOBERNACION

DECRETO N° 1361

*Belluscio*  
Provincia de La Rioja



*Alfaro*  
Provincia de Mendoza

*Ruiz*  
Provincia de Misiones

*M...*  
Provincia del Neuquén

~~ES COPIA~~

~~CESAR VICTOR DAGUN  
Jefe de la Numeración  
General de Leyes y Decretos  
GOBERNACION~~

//

DECRETO N° 1361

27



*[Handwritten signature]*

*Provincia de Rio Negro*

*[Handwritten signature]*

*Provincia de Salta*

*[Handwritten signature]*

*Provincia de San Juan*

*[Handwritten signature]*

*Provincia de San Luis*

**ES COPIA**

**OSCAR VICTOR DAGUE**  
Jefe Dep. Numeración  
General de Leyes y Decretos  
GOBERNACION

*W.S.*

DECRETO N° 1361

*Provincia de Santa Cruz*



*[Signature]*  
*Provincia de Santa Fe*

*[Signature]*  
*Provincia de Santiago del Estero*

*[Signature]*  
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*

**ES COPIA**

**CESAR ACTON DAGUM**  
Jefe Dpto. Numeración  
General de Ases y Decretos  
GOBERNACION

*[Handwritten signature]*

DECRETO Nº 1361

ES COPIA

CESAR VICTOR DAGUN  
Jefe Dep. Numeración  
General de Ases y Decretos  
GOBERNACION



Provincia de Tucumán

73

*[Handwritten signature]*

Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Dña. NELIDA DEL C. GOMEZ  
Escribana Mayor de Gobierno

...ARTIFICO: en mi carácter de Escribano Mayor de Gobierno de la Provincia de San Juan, que la presente fotocopia extendida en veintinueve (29) fojas, que sello y firmo, concuerda fielmente con su original que he tenido a la vista, doy fé.-

San Juan, Septiembre 11 de 1984 -

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Dña. NELIDA DEL C. GOMEZ  
Escribana Mayor de Gobierno